

- ❖ LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE OTORGA LA ASOCIACION CIVIL GENDAS, ESTÁN DESTINADAS AL GENDARME Y SU GRUPO FAMILIAR DIRECTO (ESPOSA E HIJOS A CARGO), QUE ATRAVIESAN UNA **PROBLEMÁTICA EXCLUSIVAMENTE DE SALUD.**

PARA ELLO ES NECESARIO:

-NOTA DE SOLICITUD DE AYUDA FIRMADA POR EL TITULAR, ELEVADA A TRAVES DE LA UNIDAD DE GENDARMERIA MAS PROXIMA.

-CERTIFICADOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROBLEMA DE SALUD EXISTENTE, ACTUALES.

-GASTOS OCASIONADOS POR DICHO PROBLEMA (INTERNACIONES, ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTOS, ETC), DETALLANDO CLARAMENTE QUÉ PORCENTAJE NO CUBRE LA OBRA SOCIAL IOSFA, AYUDA MUTUA U OTRAS MUTUALES, BIENESTAR DE G.N., CIRSUB, SANIDAD MILITAR, ETC. ESTABLECER MONTO A CARGO DEL TITULAR A AFRONTAR CON LOS RECURSOS ECONOMICOS FAMILIARES.

-FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE HABERES.

-OTRA DOCUMENTACION QUE AYUDE A ACLARAR LA SITUACION.

-COMPROBANTES DE GASTOS REALIZADOS O PRESUPUESTOS DE LOS GASTOS A REALIZAR. DICHOS GASTOS NO DEBEN EXCEDER LOS 90 DIAS DE REALIZADOS.

-DOMICILIO Y NUMEROS TELEFONICOS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE GENDAS Y EL SOLICITANTE.

TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA ES **INDISPENSABLE** PARA EL TRATAMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA COMISION DIRECTIVA. LA FALTA DE ALGUNA DE ELLAS, PROVOCARA RETRASOS EN SU RESOLUCION.

LAS AYUDAS ECONOMICAS **NO SON REINTEGRABLES.**

EL IMPORTE OTORGADO SERA REMITIDO AL SOLICITANTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA A CAJA DE AHORRO DE AMUGENAL O DE LA SMSV, MUPIN, CHEQUE O GIRO POSTAL.

GENDAS ES UN VOLUNTARIADO QUE TRABAJA PARA LLEGAR AL QUE MAS LO NECESITA, TAREA QUE SE LLEVA A CABO CON LA CONTRIBUCION SOLIDARIA Y VOLUNTARIA QUE UD REALIZA.

MUCHAS GRACIAS POR AYUDARNOS A AYUDAR.

LA CORRESPONDENCIA DEBE DIRIGIRSE A :
PRESIDENTA DE GENDAS
Sra. ALICIA B. de CAZENAVE
PARAGUAY 970- (1057) CABA